

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
SUBDIRECCIÓN MÉDICA  
SERVICIO DE OFTALMOLOGIA**

**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.  
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Bogotá Junio de 2015

**1. ANTECEDENTES**

El presente proceso fue previamente programado en plan anual de compras de 2014 del HOMIC. Este estudio previo de conveniencia y necesidad se ha realizado para atender unas necesidades específicas del servicio de Oftalmología para la atención de los PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS que se derivan de la consulta externa que no están contemplados dentro del Acuerdo 002 de 2001, pero están contemplados en los protocolos de Comité Técnico Científico, donde habitualmente, si el paciente cumple estos criterios, son autorizados para ser realizados en el Hospital Militar Central.

Esta solicitud se ha realizado teniendo como fundamento el Plan de Compras que a su vez es el resultado del análisis de los promedios de rotación y consumo ajustado a las necesidades según las actividades realizadas en las cirugías del área de Oftalmología de acuerdo a unos estándares mínimos requeridos que aseguren la calidad de la atención prestada.

También se resalta que desde hace dos años, estos insumos no se han podido adquirir por parte del Hospital en vista a situaciones ajenas al servicio de Oftalmología. Este hecho ha obligado tener represadas tutelas como la del paciente Raulín Coneo, proceso No. 70-001-02-000-2014-00666-00, varios derechos de petición por Comités Técnicos que han sido aprobados pero no se han realizado. Situaciones que a la fecha se han manejado como pacientes en estudio para implante de las lentes que aquí se solicitan, mediante estudio de medidas que cumplen tiempo para el primer semestre de 2015.

En el último proceso de compra, el 053-2014, estos ítems se fueron desiertos, creando una situación de prioridad para el servicio solucionar para el primer semestre del 2015.

**2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION**

La misión del HOSPITAL MILITAR CENTRAL es prestar servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del subsistema de salud de las fuerzas militares.

En el área de Oftalmología, esta misión demanda no solamente que se cuente con el recurso humano idóneo, las instalaciones físicas, los equipos especializados sino con elementos, insumos y dispositivos médicos suficientes, adecuados de alta calidad y especificidad disponibles para brindar atención con altos estándares en las cirugías oftalmológicas que se derivan de la consulta externa y de urgencias.

A la fecha, el servicio cuenta con un Especialista en Córnea y Segmento Anterior y dos en Retina, de los cuales se espera que en este tipo de procedimientos descongestione las tutelas y todos los Comités Técnicos que a la fecha están represados.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**3.1. OBJETO:**

**“SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE LENTES DE USO INTRAOCULAR PARA CASOS DE AFAQUIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**

**3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

| NO. ITEM | CODIGO INTERNO | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”                              | CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS NO PONDERABLES                                                                                                                                                                                    | UNIDAD MEDIDA |
|----------|----------------|---------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 01       | 1196490546     | 42294517      | LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA DE FIJACIÓN/ENCLAVAMIENTO IRIDIANO. | LENTE PARA IMPLANTE EN CÁMARA POSTERIOR O ANTERIOR.<br><br>ZONA OPTICA: 6MM-5MM<br><br>LONGITUD TOTAL: 8.5 MM.<br><br>MATERIAL: PMMA<br><br>MEDIDAS: DE ACUERDO A REQUERIMIENTO HECHO POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE DE CADA PACIENTE. | UNIDAD.       |
| 02       | 1196490202     | 42294217      | LENTE DE FIJACION ESCLERAL                                       | REGISTRO INVIMA<br><br>LENTE DE UNA SOLA PIEZA CON ANILLOS DE FIJACIÓN.<br><br>ZONA OPTICA. 6.0 MM. +/- 1 MM.<br><br>LONGITUD 13.0 MM +/- 0.5 MM.<br><br>SRK. 118.0 +/- 1.0<br><br>RANGO DIOPTRÍAS +10.0 / +30.0                      | UNIDAD        |

**3.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:**

**El contrato a celebrarse es de Suministro**, regulado en los artículos 968 al 980 del Código de Comercio.

**3.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES:**

- El proponente debe presentar la Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
- El proponente debe presentar certificaciones de calidad, normas técnicas vigentes específicas para cada elemento ofertado, así como el certificado de las buenas prácticas de manufactura como INVIMA, FDA, CE.
- El proponente debe presentar Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.
- El proponente debe presentar Carta de distribución autorizada por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.

- El proponente debe presentar Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifique (hasta 24 meses). Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.
- El proponente debe presentar Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato para el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.
- El proponente debe presentar Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.

### **3.5. GARANTIA TECNICA**

El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- Que ampare la composición físico-química del mismo.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido.
- Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a 6 SEIS meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

### **3.6 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 05 CINCO día calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

## **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

La modalidad de selección del contratista se realiza a través de contratación de Mínima cuantía el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.1.y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 así:

“La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## **5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO**

El valor estimado del contrato es de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.565.000,00), M/CTE.**

### **5.1. ANALISIS DEL SECTOR**

#### **5.1.1. Análisis de la Demanda**

Colombia es uno de los países de Latinoamérica donde la población tiene un alto porcentaje de problemas de salud visual. De acuerdo con la Sociedad Colombiana de Oftalmología, en Colombia hay 260.000 personas ciegas, además, el 25 por ciento de los mayores de 50 años tienen limitaciones visuales de distinto tipo.

Aunque diferentes países consideran que la crisis económica mundial ha tenido repercusión en este sector, pues los equipos y otros materiales se compran en dólares y terminan generando pérdidas por el bajo costo de los precios estándar al consumidos final, o por el contrario un costo muy elevado para no generar pérdidas o devaluación, lo que significa que la crisis si ha tocado al sector, otros sectores del mercado consideran la crisis como una oportunidad para fortalecer su mercado.

Por esta razón el interés de las multinacionales como Transitions de incursionar con este tipo de servicios, sigue puesto en Colombia, pues según la organización mundial de la salud, en Colombia no existen estadísticas claras acerca de los problemas de salud visual de la población en general, pero sí de la población con ceguera permanente o con problemas muy avanzados que de haber sido corregidos a tiempo o con una campaña de prevención, se hubieran podido evitar, esto ratifica la necesidad de invertir en Colombia, por ser un mercado descuidado y con alta demanda.

Esta es una etapa de retos donde la economía de los países de latinoamerica se reciente de manera general con temas como la valorización del dólar, la disminución de las exportaciones, la falta de liquidez bancaria y la disminución del turismo.

#### **5.1.2 Compras anteriores en el HOMIC**

Con el fin de atender la necesidad en la prestación de servicio de Oftalmología y realizar los procedimientos quirúrgicos de acuerdo a las necesidades de Hospital Militar Central y de sus pacientes, en el año 2012 adelantó el proceso de contratación No. 025-2012 LENTES INTRAOCULARES DE AFAQUIA, el cual se declaró desierto mediante resolución No. 130-2012 del 16 de febrero, por no presentarse oferente, posteriormente en el año 2013 se publicó el Proceso de Selección Abreviada No. 259/2013 el cual fue adjudicado a las empresas ANDREC SURGICAL S.A., PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA., OPIMED SAS Y LABORATORIOS RETINA SAS.

**Detalle del Proceso Número 259-2013 ADQUISICIÓN DE LENTES  
INTRAOCULARES**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)

|                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información General del Proceso                                    |                                                                                                                                                                                                                                                |
| Tipo de Proceso                                                    | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)                                                                                                                                                                                        |
| Estado del Proceso                                                 | Celebrado                                                                                                                                                                                                                                      |
| Régimen de Contratación                                            | Estatuto General de Contratación                                                                                                                                                                                                               |
| Objeto a Contratar                                                 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros                                                                                                                                                                                                        |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar                          | ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES DE PODER ESPECIAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA, LENTES INTRAOCULARES FAQUICOS Y ANILLOS INTRAESTROMALES E INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA ATENCIÓN DE PACIENTES EN CONSULTA EXTERNA Y CIRUGIA DEL ÁREA DE OFTALMOLGIA |
| Cuantía a Contratar                                                | \$200,000,000                                                                                                                                                                                                                                  |
| Tipo de Contrato                                                   | Compraventa                                                                                                                                                                                                                                    |
| INFORMACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO                         |                                                                                                                                                                                                                                                |
| Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad | LOS OFERENTES CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES: TECNICAS, ECONOMICAS Y JURIDICAS, RESOLUCION N° 779 DEL 30 DE AGOSTO DE 2013                                                                                                                |
| Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado                  | ANDREC SURGICAL S.A. - PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA. - OPIMED SAS Y LABORATORIOS RETINA SAS                                                                                                                                                    |

**51.3. COMPRAS ANTERIORES EN EL SECOP**

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, sin resultado de coincidencias en el objeto del presente proceso de selección, razón por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

**5.1.4. ESTUDIO DE MERCADO**

Con el fin de establecer el presupuesto oficial se solicitó cotizaciones a las empresas:

- OPTICA NAPOLITANA
- LENTECH S.A
- SURGICAL S.A.,
- PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA
- ALCON NOVARTIS
- ARFACOL LTDA

De las cuales se recibió cotización de LENTECH S.A y ALCON NOVARTIS.

| NO. ITEM | CODIGO INTERNO | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                                      | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS                 | UNIDAD MEDIDA | CANT | EMPRESA 1                     | EMPRESA 2                     |
|----------|----------------|---------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------|------|-------------------------------|-------------------------------|
|          |                |               |                                                                  |                                                     |               |      | VALOR UNITARIO / INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO / INCLUIDO IVA |
| 1        | 1196490546     | 42294517      | LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA DE FIJACIÓN/ENCLAVAMIENTO IRIDIANO. | LENTE PARA IMPLANTE EN CÁMARA POSTERIOR O ANTERIOR. | UNIDAD        | 1    | \$ 337.000,00                 | \$ -                          |
| 2        | 1196490202     | 42294217      | LENTE DE FIJACION ESCLERAL                                       | REGISTRO INVIMA                                     | UNIDAD        | 1    | \$ 90.000,00                  | \$ 217.000,00                 |

5.1.5. PRECIO DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

No se efectúa proyección de cantidades al tratarse de un contrato de suministro, en el cual las cantidades de los elementos serán requeridas por el Hospital Militar Central de acuerdo a su necesidad y se toma como precio de referencia el menor valor cotizado.

| NO. ITEM | CODIGO INTERNO | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                                      | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS NO PONDERABLES  | UNIDAD MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO / INCLUIDO IVA |
|----------|----------------|---------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------|------|-------------------------------|
| 1        | 1196490546     | 42294517      | LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA DE FIJACIÓN/ENCLAVAMIENTO IRIDIANO. | LENTE PARA IMPLANTE EN CÁMARA POSTERIOR O ANTERIOR. | UNIDAD.       | 1    | \$ 337.000,00                 |
| 2        | 1196490202     | 42294217      | LENTE DE FIJACION ESCLERAL                                       | REGISTRO INVIMA                                     | UNIDAD        | 1    | \$ 90.000,00                  |
| TOTAL    |                |               |                                                                  |                                                     |               |      | \$427.000,00                  |

**NOTA 1:** La adjudicación será total y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem y el valor total de referencia por paciente.

**NOTA 2:** La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) con máximo dos decimales y el valor total aproximado al entero)

CAUSALES DE RECHAZO

- 1. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial por ítem.
- 2. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.
- 3. Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y los elementos requeridos

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acto.

El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

## **7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO**

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 53815 del 09 de junio de 2015. y Certificado de disponibilidad presupuestal Net: 534 del 09 de junio de 2015.

## **8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

## **9. FORMA DE PAGO**

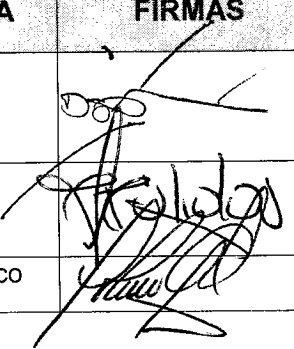
El valor del contrato que llegará a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente
3. Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
  - Nombre o Razón Social
  - Numero de Nit. Entidad Financiera
  - Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

9. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO:

|                             |                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto                      | "SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" |
| Plazo de ejecución          | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acto.                 |
| Vigencia del contrato       | La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más                                                                                     |
| Lugar de ejecución          | El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.                        |
| Valor estimado del Contrato | CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.565.000,00), M/CTE.                                                                                       |
| Moneda del Contrato         | COP                                                                                                                                                                   |

10. DESIGNACIONES

| DESIGNACIÓN | GRADO Y NOMBRE                   | DEPENDENCIA                    | FIRMAS                                                                                |
|-------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Comités     | Dr. DIEGO FERNANDO SIERRA SUAREZ | Comité Técnico<br>OFTALMOLOGIA |  |
|             | Abg. IVONNE PULIDO SALGADO       | Comité Jurídico                |                                                                                       |
|             | Adm. YOLIMA GONZALEZ SOLER       | Comité Económico               |                                                                                       |

  
Abg. German Parrado  
Grupo Gestión Contratos.

  
PD. Miguel Angel Obando  
Área Grupo Gestión Contratos